



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8

MODIFICACIÓN 001 MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA SUSTITUCION DE RECURSO Y PRORROGA N° 1 , AL CONTRATO No. 67-7-200040-23, PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) COMPRENDIDAS EN EL ACUERDO NO. 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL - LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 CON NIT: 802016047-3 Y CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS, IDENTIFICADA CON EL NIT N° 900.520.510-0 REPRESENTANTE LEGAL IRINA JOSE VANEGAS PALACIO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA 57.430.183 DE SANTA MARTA.

Entre los suscritos a saber, teniente coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 80.932.087 de Bogotá, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - POLICIA NACIONAL - JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8**, en su calidad de **JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8**, en uso de las facultades legales otorgadas según nota interna 186 de 28 de noviembre de 2023, del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos por Resolución Número 2115 del 23 junio 2023 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará, **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la señora **IRINA JOSE VANEGAS PALACIO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 57.430.183 expedida en Santa Marta, quien actúa en su propio nombre y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido suscribir la presente modificación al Contrato Principal No. 67-7-200040-2023 previa las siguientes consideraciones:

- A. Que las partes contratantes suscribieron el contrato en mención el 16 de marzo de 2023, el cual tiene por objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA SUBESPECIALIDADES PEDIATRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) COMPRENDIDAS EN EL ACUERDO NO. 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION**

34123

33123

95

33923 - 109

23323 -

MODIFICACIÓN 001 MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA SUSTITUCIÓN DE RECURSO Y PRORROGA N° 1, AL CONTRATO No. 67-7-200040-23, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD PARA SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) COMPRENDIDAS EN EL ACUERDO NO. 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 CON NIT: 802018047-3 Y CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS, IDENTIFICADA CON EL NIT N° 900.520.510-0 REPRESENTANTE LEGAL IRINA JOSE VANEGAS PALACIO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 57.430.183 DE SANTA MARTA

CONSTITUCIONAL DE TUTELA" por un valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES (116.000.000,00) para vigencia futura 2023, según Cláusula doce VALOR DEL CONTRATO y UN PLAZO de ejecución de NUEVE (09) MESES Y OCHO (08) DÍAS desde el 23 de marzo al 31 de diciembre de 2023 de conformidad con la Cláusula quince PLAZO DE EJECUCIÓN.

- B. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 23 de marzo de 2023, con fundamento en la carta de inicio No. GS-2023- 020797-DEMAG-29.25, suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8.
- C. Que mediante comunicación oficial No GS-2023-081327-DEMAG 29.25 de fecha 26 de diciembre de 2023 el señor SAID GALLO URINA Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena, solicita al Señor teniente coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS, Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 solicita plan de compras por valor de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (25.220.678,00) para amparar la sustitución de recurso del contrato 67-7-200040-23, la cual justifica así;

"Asunto: solicitud plan de compras para reducción y sustitución al contrato 67-7-20402-23

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien certificar plan de compras para amparar la sustitución al contrato 67-7-200040-23, con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad, en el sentido de realizar la aprobación al requerimiento contractual en los servicios médicos especializados en:

UNIDAD EJECUTORA:		BASES N° 8 - UPRES DEMAG	
IMP.PRESUP CONCEPTO:	PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNOSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) COMPRENDIDAS EN EL ACUERDO NO. 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA.		
	PROGRAMA	O	RUBRO: Servicios para la comunidad, sociales y personales (020202008)
VALOR REDUCCION 2023:	\$ 25.220.678	PLAZO DE EJECUCION	6 Meses
VALOR SUSTITUIR VIGENCIA 2024	\$ 25.220.678		

Teniendo en cuenta que a la fecha el contrato lleva un consumo de \$ 90.779.322,00 a corte 22 de Diciembre de 2023, por lo que no se lograría consumir los \$ 116.000.000,00 que se tiene asignado para esta vigencia 2023, por lo que se requiere hacer la reducción, sustitución y prórroga No. 1 a fin de evitar reserva presupuestal por valor de \$25.220.678.

Lo anterior para conocimiento de mi Coronel y demás Fines que estime pertinente.

- D. Que mediante Certificación de Plan de Compras No. 861 de fecha 27/12/2023 fue certificada por parte del Administrador del Plan Anual de Adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 por el valor de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS

MODIFICACIÓN 001 MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA SUSTITUCIÓN DE RECURSO Y PRORROGA N° 1, AL CONTRATO No. 67-7-200040-23, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD PARA SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) COMPRENDIDAS EN EL ACUERDO NO. 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 CON NIT: 802016847-3 Y CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS, IDENTIFICADA CON EL NIT N° 800.620.610-6 REPRESENTANTE LEGAL IRINA JOSE VANEGAS PALACIO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 57.430.163 DE SANTA MARTA.

SETENTA Y OCHO PESOS (\$25.220.678,00) M/CTE. Para disponer presupuestalmente de la sustitución de recursos al contrato 67-7-200040-23, para la vigencia 2024.

E. Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-081188-DEMAG 29,26 de fecha 26/12/2023 el supervisor del contrato en referencia solicita a la señora **IRINA JOSE VANEGAS PALACIO**, Representante Legal de **CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS** aceptación de la reducción, sustitución de recursos y prórroga N° 1 al contrato 67-7-200040-23 para la vigencia 2024.

F. Que mediante documento de fecha 26/12/2023 la señora **IRINA JOSE VANEGAS PALACIO**, Representante Legal de **CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS** aceptación de la reducción, sustitución de recursos y prórroga N° 1 al contrato 67-7-200040-23, propuesta por parte del Supervisor del contrato.

G. Que mediante Comunicación Oficial No. GS-2023-081436-DEMAG 3.1 del 26/12/2023 el señor subintendente **ALBERTO JOSE MAZ LAPEIRA** -Supervisor del Contrato, solicitan al señor Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS** Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 8, Delegatario Contractual, la solicitud de viabilidad y la autorización para adelantar solicitud reducción, sustitución de recursos y prórroga N° 1 al contrato Nro. 67-7-200040-23, la cual justifica así:

Asunto: solicitud reducción, sustitución y prórroga No. 1 de recurso al contrato Nro. 67-7-200040-23.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tener a bien estudiar la posibilidad de autorizar la reducción, sustitución y prórroga No. 1 de recurso al Contrato Nro. 67-7-200040-23, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) COMPRENDIDAS EN EL ACUERDO NO. 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA".

Lo anterior teniendo en cuenta que el contrato en mención tiene fecha de término 31/12/2023 y se requiere realizar reducción, sustitución y prórroga No. 1 de tres meses hasta el 30/03/2024 por lo que está presentando un consumo por debajo del promedio presupuestado para la vigencia actual tal como se evidencia en el cuadro relacionado:

VALOR TOTAL CONTRATO VIGENCIA 2023	CONSUMO MENSUAL VIGENCIA 2023	VALOR CONSUMO	VALOR PENDIENTE POR ABONAR
\$118.000.000,00	Julio	\$ 11.220.155,00	\$25.220.678,00
	Agosto	\$ 11.876.187,00	
	Septiembre	\$ 11.194.533,00	
	Octubre	\$ 10.065.410,00	
	Noviembre	\$ 4.882.388,00	
	TOTAL CONSUMO	\$ 50.779.222,00	

El valor a sustituir es de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$25.220.678,00) M/CTE para la vigencia 2024.

OBJETO	Valor inicial contrato	Valor Porcentaje Ejecución	Valor Consumo Mensual	Valor a Sustituir	Prórroga solicitada
PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) COMPRENDIDAS EN EL ACUERDO NO. 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA.	\$118.000.000,00 Vigencia 2023	690.779.222,00 76,26 %	\$11.194.533,00	\$25.220.678,00 Vigencia 2024	NA

PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS COMPRENDIDAS EN EL ACUERDO NO. 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTENIDOS EN EL ACUERDO QUE HAYAN PRESUMIENDO AUTORIZADOS POR EL COMITE TECNICO CENTRICO DE LA OISAN O ARQUELOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TITULO I					TOTAL CONTRATO	\$24,270,670.00
---	--	--	--	--	----------------	-----------------

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	\$ 118.000.000,00
VALOR A SUSTITUIR VIGENCIAS 2024	\$ 25.220.678,00

JUSTIFICACIÓN

La presente solicitud se requiere ya que al contrato que tenemos adjudicado con la entidad CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS, identificado (identificación) con NIT. No. 900.820.910-0 es el que nos soporta todo el servicio de salud ya SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS en el Departamento de Magdalena, por lo que la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Magdalena necesita garantizar la prestación del servicio de salud con continuidad y sin interrupciones a nuestros usuarios por lo tanto se requiere la sustitución de recurso presupuestal de la presente vigencia, de esta manera se garantiza la prestación del servicio de nuestros usuarios, se evita reserva presupuestal sobre ejecución del ítem.

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula Doce **VALOR** del Contrato 67-7-200040-23, en sentido de reducir del registro Presupuestal del Compromiso SIF No 33123 y QUIPU No 95 de fecha 01/03/2023, la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 25.220.678,00) M/CTE** de la vigencia 2023 y sustitución recursos de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 25.220.678,00) M/CTE** para la vigencia 2024, quedando de la siguiente manera:

12) Valores:	El valor total del contrato es de CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$ 116,000,000.00) MICTE, para la vigencia 2023 y vigencia futura 2024, distribuidos así: NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$99,779,322.00) Para la Vigencia 2023 y SETENTA Y VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 25,220,678.00) MICTE para vigencia 2024.
--------------	--

15)plazo ejecución:	El Plazo total del contrato queda en DOCE (12) MESES Y OCHO (08) DIAS para vigencia 2023 y vigencia futura 2024, y hasta el 30 de Marzo de 2024 o hasta agotar presupuesto antes de la fecha de ejecución.
---------------------	--

Aprobada 27-03-2017

MODIFICACIÓN 001 MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA SUSTITUCIÓN DE RECURSO Y PRORROGA N° 1, AL CONTRATO No. 87-7-200040-23, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD PARA SUBESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, (CONSULTAS AMBULATORIAS, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE LAS SUBESPECIALIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS) COMPRENDIDAS EN EL ACUERDO NO. 002 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 CON NIT: 802016047-3 Y CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS, IDENTIFICADA CON EL NIT N° 800.520.610-0 REPRESENTANTE LEGAL IRINA JOSE VANEGAS PALACIO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 87.430.188 DE SANTA MARTA

CLÁUSULA CUARTA: LA CONTRATISTA informará a la Compañía Aseguradora en donde suscribió la Garantía Única, sobre la presente Acta de Modificación, para que ella a su vez tome las medidas del caso.

CLÁUSULA QUINTA: La presente acta de modificación se publicará en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma.

CLÁUSULA SEXTA: La presente Acta empieza a regir a partir de su firma.

Para constancia se firma en Barranquilla a los **27 DIC 2023**

Teniente coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8.

CONTRATISTA

IRINA JOSE VANEGAS PALACIO
Representante Legal CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE SAS

Revisó: PT Aurely's Jimenez Olivera
Analista de contratos UPPEB DEB-10

Revisó: MY Sald Gallo Uribe
Jefe Unidad Prestadora de Salud UPPEB

Revisó: GT Arturo Alejandro Luna Nieto
Jefe de Contratos RASER No 8

Revisó: MY Johana Cecilia Sánchez Ayala
Jefe Logística y Finanzas RASER No 8

Revisó y Aprobó: CPS Jesús David Portá Herrera
Jefe Jurídico RASER No 8



Av. Circunvalar 45 (2da Bolea)
Teléfonos 4380046 - 4234831 Edo. 9626,
Barranquilla, Cundinamarca, Colombia 081200
www.humana.co

106-0P-0001
Versión 3

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 6 de 8

Aprobado 27-03-2017